

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XXII

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.
ADMINISTRACION, Arco-Aguero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 14 DE OCTUBRE DE 1885.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.
LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

Núm. 1744

LA CRÓNICA.

En LA CRÓNICA del 28 de Setiembre manifestamos á nuestros lectores que á juzgar por lo que decían los órganos oficiosos, España era deudora al Sr. Cánovas de los siguientes beneficios:

1.º El haber evitado una guerra desastrosa á que un patriotismo exagerado ó interesados móviles de política interior, empujaran al país.

2.º El que Alemania declarase nula su ocupacion de Yap.

3.º El que renunciase al protectorado que habia declarado ya sobre las Carolinas.

4.º El que renunciara á su deseo subsidiario de someter la cuestion, al arbitraje de una potencia extranjera.

5.º El que propusiese la misma Alemania la mediacion del Papa, cuya intervencion es suprema garantia para los intereses nacionales.

6.º y último. El que nadie dudara que el conflicto se resolveria de la manera más satisfactoria posible para los intereses y la dignidad nacional, lo cual ofreceria contraste extraordinario con el curso de otras negociaciones análogas en que se faltó por potencias extranjeras á las más elementales fórmulas de cortesía—

ahora sucedió todo lo contrario—acogiendo nuestras protestas con repulsas secas.»

Escusado es añadir que los periódicos ministeriales, despues de relatar con mucho énfasis estos beneficios, daban grandes bombos señor Cánovas.

Y la gente iba ya creyendo que D. Antonio es, segun pregonan sus defensores, un gran político y un hombre de fortuna en los asuntos internacionales.

Por desgracia para los conservadores, las últimas noticias referentes á la cuestion alemana, demuestran que los órganos oficiosos recaron de ligeros al poner por las nubes á D. Antonio.

El *Standard*, periódico de Londres, publica el siguiente telegrama expedido la noche del 7 en la capital de Alemania:

«Ayer salió de Berlin la contestacion á la última nota española.

Alemania ha aceptado la satisfaccion de España en lo que toca á los insultos inferidos á su bandera, previas algunas explicaciones verbales.

En cuanto á las pretensiones de España sobre las Carolinas—única materia de que en la contestacion se trata—el gobierno alemán, despues de haberlas exa-

minado, las rechaza, ateniéndose á la nota colectiva de 1875 y al despacho de sir A. H. Layard inserto en el *Libro Azul*, en el cual consta que el ministro de Estado español declaró repetida y expresamente que España no habia ejercido nunca de una manera efectiva derechos de soberania en aquellos territorios.

Alemania, sin embargo, propone la mediacion, con la esperanza de que llegue á resolverse definitivamente el litigio.

Por informes que tengo de personas de superior autoridad, repito que Alemania no está dispuesta á abandonar ni la más pequeña parte de sus primeras reclamaciones, y no se satisfará con una estacion ni con la libertad de navegacion y comercio.

En manos del Papa está el decidir si debe ceder ó no ceder en sus pretensiones.

La noticia de haberse hallado en el Vaticano documentos importantes, relativos á la posesion del archipiélago, no afecta á la cuestion actual, en la cual únicamente se debate si Espada ejerció siempre ó no derechos de soberania.»

¿Es exacta la noticia dada al periódico inglés por su corresponsal en Berlin? Pues entonces, nos encontramos, como dice *La Ga-*

ceta Universal, en la misma tris-tisima situacion en que nos hallábamos el 4 de Setiembre.

Y por consiguiente, los órganos oficiosos tienen que decir: «Los aplausos á D. Antonio, en la cuestion alemana, fueron prematuros.—¡Buena plancha hemos hecho.»

Y nosotros añadiremos: «Está visto; la estrella de D. Antonio se ha eclipsado por completo.

Pero á pesar de eso, no esperen ustedes que el monstruo dimita.

Y á la verdad; á nosotros no nos importa que se le considere irremplazable en las esferas del Gobierno.

Ecos políticos.

Son de *El Correo* las siguientes líneas:

«Entre otro telegrama, el corresponsal del *Times* en Madrid relata las manipulaciones á que son sometidas en el gabinete negro de la Gobernacion las cartas y telegramas de los corresponsales, y con este motivo, el *Times* hace un artículo durísimo contra España, y que de fijo nos hará bastante daño en todas las partes del mundo donde la inviolabilidad de la correspondencia es un verdadero dogma.

El artículo entra en tales detalles y minuciosidades, que lo hemos leído con verdadera pena y no sin sonrojo.»

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA. 153

las mismas por su negligencia ó por cualquiera otro motivo que les sea imputable.

Art. 6.º Se obligan asimismo á descuajar, del modo suficiente para que el terreno hoy montuoso quede pastable, y como minimun, á razon de 64 áreas y 39 centiáreas por cada colono, en cada uno de los años del contrato.

Podrán cumplir esta obligacion en la colonia á que estuviesen adscritos ó en cualquiera otra de la finca si lo prefieren.

Art. 7.º Tambien se obligan á la prestacion de su trabajo personal, arrastre y conduccion de maderas y demás materiales de construccion, para las edificaciones que se propone hacer del dueño con destino á las necesidades del cultivo agrícola de las colonias, cuando esta prestacion fuere compatible con las tareas ordinarias del labrador.

CAPÍTULO. III.

DERECHOS GENERALES DE LOS COLONOS.

Art. 8.º Los colonos de cada una

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA. 152

colonos se obligan á satisfacer al dueño de la finca, en su domicilio de esta villa, el día 15 de Agosto, de cada uno de los años del contrato, se fija en los productos actuales, que distribuidos á prorata entre las siete porciones corresponde aproximadamente:

- Pesetas.*
- A la 1.ª Peñon de Robledo.
 - 2.ª Hortezucla.
 - 3.ª Gayteros.
 - 4.ª Escarranchal.
 - 5.ª Toril de Sierra y Sierralero.
 - 6.ª Herrumbroso y Martin Calvo.
 - 7.ª Tejubieda.

Estos precios no se alterarán durante el contrato, sea cualquiera el aumento que, en los productos de la finca obtengan los colonos con su industria y su trabajo.

Art. 5.º Los colonos se obligan á conservar y apostar, bajo la direccion del dueño ó de los dependientes de este, cuantas chaparras, alcornoques y otra plantas maderables existan en el terreno que cultiven, siendo responsables del daño que se cause en

UN ÓBOLO Á LA JUSTICIA. 149

30 hectáreas de tierra rasa y pastable, siendo el resto montuoso.

2.º Con el nombre particular de Flortezuela, de cabida de 160 hectáreas; linda por Sur, con la anterior; por Este, la garganta llamada del Apioño; por Norte, con el rio Valmayor; por Oeste, con el Trozo de don Escolástico Rubio. La atraviesa tambien el mismo camino de Herrera á Siruela; tiene aguas abundantes, y 60 hectáreas pastables y periódicamente laborables, siendo montuoso todo lo restante. La huerta murada y enclavada dentro de los límites señalados, no forma parte de esta colonia.

3.ª Denominada de Gayteros, con la cabida de 130 hectáreas; linda por Sur, con la anterior; por Este, con la garganta que costea la cerca en esta porcion enclavada; por Norte, con la divisoria entre las aguas de Valmayor y Herrumbroso, y por Oeste, con el Trozo de D. Escolástico Rubio. La atraviesa el mismo camino; tiene aguas permanentes y 25 hectáreas pastables y periódicamente laborables, hallándose el resto montuoso. Tambien la cruza el camino de Garbayuela.

Con efecto, hay motivo. Pero gobernando los conservadores, lo natural es tener que pasar por estas y otras vergüenzas.

Lo sucedido en las elecciones que el día 4 se verificaron en Francia, constituye una lección más que deben tener muy presentes los liberales de todos los países. Los monárquicos contarán con unos 180 diputados en la futura cámara. ¿Y por qué? Por la división de los republicanos. Mientras los monárquicos de todos matices sólo formaron una lista para cada uno de los departamentos, los partidarios de la república tenían cuatro ó seis listas. Y sucedió lo que había de suceder: que á pesar de ser republicana la inmensa mayoría de aquel país, los monárquicos han obtenido un triunfo relativo, pero que ha superado á sus esperanzas.

Y lo que acaba de ocurrir en Francia, es lo mismo que en otros países ha sucedido por causa de la división de los elementos liberales.

Lo peor es que estos nunca llegan á aprovechar las lecciones. Peor para ellos; en el pecado llevan la penitencia.

De La Izquierda dinástica:

«El Capitan general de Cataluña ha prevenido el número de cañonazos que por el castillo de Monjuich se han de disparar en el caso de alarma.

¿Qué alarma será esa?
¿La proximidad de la escuadra alemana?

¿El desembarco de Ruiz Zorrilla?
¿Alguna indisposicion del Capitan general?

Esa noticia alarmante necesita explicaciones.

Para saber si el Capitan general de Cataluña se le antojan los dedos huespedes, ó si en efecto no está por ahí muy asegurado el orden.

¿Será Monjuich el sitio destinado para dar la batalla á la revolucion?

Un fracaso pidalesco:

El Sr. Lafuente (y Condon) ha sido derrotado en Salamanca, cuya Universidad aspiraba á repre-

sentar en el Senado, por el señor Galdo.

Las malas artes gubernamentales de nada han servido.

Triunfó á despecho de el Gobierno, y particularmente del ultramontano Sr. Pidal, el representante de las ideas liberales.

Enviamos nuestro pésame al Sr. Lafuente.

Y Condon.

Un periódico profesional publica varios artículos de un reglamento de inspeccion de escuelas que no se ha publicado en la *Gaceta* tal vez por temor, y que lleva la firma del Sr. Pidal.

En ellos se dan reglas para limitar la libertad de los maestros al expresar sus opiniones en la enseñanza ó por medio de la imprenta, ya respecto á las instituciones políticas, ya á las personas de sus superiores gerárquicos, agravando las penas que para estas faltas señala el código, con la separacion, suspension, inhabilitacion, etc.

La Reforma, periódico dedicado á la enseñanza, llama la atención sobre este reglamento, en el que segun su opinion, se barren la Constitucion, las leyes y decretos sobre instruccion y la libertad de la enseñanza.

Ablando de este asunto dice *El Mercantil Valenciano*:

«El Sr. Cánovas deja hacer al señor Pidal, creyendo sin duda que las cuestiones que se relacionan con la enseñanza no tienen gran alcance político; pero mucho nos equivocamos, ó esos atentados contra la conciencia humana que el Sr. Pidal realiza á la sordina desde el poder, van á tener más trascendencia que esas conspiraciones que diariamente quitan el sueño al espartadizo canciller.»

Conformes.

Leemos en un periódico cano vista:

«Tan alto está el Sr. Cánovas, segun un periódico ministerial, por sus propios méritos, que no le perjudican ni le molestan, ni siquiera llegan á él los dardos de sus enemigos.»

Va contra todos, cuando todos van contra él y triunfa.»

Comentario de *El Progreso*:

«Vamos, como los héroes de los libros de caballería.

De aquí á decir como el portugués, que él mismo se tiene miedo, no va diferencia tamaño como un grano de trigo.

Pero á nosotros inspíranos temores para lo porvenir la altura á que se ha remontado el Sr. Cánovas.

¿Qué vá á ser de él el día que caiga? Aunque juzgue temeraria y blasfema está suposicion de su caída.»

De todo un poco

Las primeras brisas otoñales despiertan una grave preocupacion en el ánimo de las señoras todas, y singularmente en el de las madres de familia. Hay que prepararse á recibir la estacion de los frios, tan dura y prolongada, proveyendo á la necesidad de nuevos trajes, abrigos, sombreros, etc., ó de reformar los antiguos, y todo esto, mediante una ordenada distribucion del presupuesto doméstico; medida de prudencia; que en modo alguno se aviene mal con el buen gusto.

En estos casos es cuando principalmente se reconoce la utilidad y el valor práctico de una publicacion especial que, como lo antigua y acreditada *Moda Elegante Ilustrada*, pone al alcance de las señoras, sin distincion de categorias sociales, los medios de poder confeccionar en casa toda clase de prendas de vestir, para su propio uso y el de sus hijos, gracias á la considerable cantidad de modelos, figurines, patrones trozados en tamaño natural, y explicaciones minuciosas que da en cada número de sus cuatro distintas ediciones, cuyos precios varian entre 40 pesetas al año y 4,25 por tres meses.

La Administracion de *La Moda Elegante Ilustrada* (Carretas, 12, principal, Madrid,) envia gratis el prospecto y un número de muestra á cuantas señoras desean imponerse de las condiciones materiales de la publicacion.

Con el titulo de *La Ilustracion artistica-teatral*, se publica en Madrid bajo la direccion de don Juan Bautista Sendra, un periódico que trata de las materias siguientes:

Teatros.—Salones.—Pintura.—Música.—Literatura.

Es un periódico ameno y de notoria utilidad así para los que se dedican al arte lirico ó al dramático, como para las empresas.

La Ilustracion artistica teatral, se publica 3 veces al mes en 8 grandes páginas y está ilustrada con grabados.

En provincias cuesta la suscripcion 3 pesetas trimestre y 11 un año.

Administracion, Jesus del Valle 11 y 13, Madrid.

Seccion provincial.

Se nos asegura que el Administrador subalterno de propiedades del partido de Zafra no entrega con la prontitud que fuera de desear las cantidades que consiguen los que quieren tomar parte en la subastas de bienes nacionales que se celebran ante el Juzgado de primera instancia de aquel partido; cantidades que deben devolverse en el momento que la persona interesada presente el documento justificativo del depósito, con la nota oportuna del negociado de propiedades, encargando que se realice dicha devolucion.

Bueno sería que el Sr. Administrador de Hacienda dijera algo sobre este punto al Administrador subalterno á que hemos aludido.

Y si lo que no es de esperar continúan las quejas que ahora se nos han dado hablaremos más del asunto.

Grandes son las quejas que recibimos de varios puntos de esta provincia por las faltas que en las expendedorias nacionales se no-

4.ª Llamada del Escarranchal, de 130 hectáreas: linda por Sur, con la del Peñon de Robledo; por Este, con jurisdiccion de Garbayuela; por Norte, con el rio Valmayor, y por Oeste, con la Hortezueta. La atraviesa el carril que conduce á Gayteros; tiene aguas y seis hectáreas pastables, siendo montuoso lo restante.

5.ª Con la denominacion de Toril de Sierra y Sillero, de 200 hectáreas: linda por Sur, con la anterior; por Este, con jurisdiccion de Garbayuela; por Norte, con divisoria de las aguas entre Valmayor, de un lado, y de otro, Martin Calvo y Herrumbroso, y por Oeste, con la de Gayteros. Tiene abrevadero en el rio Valmayor y 30 hectáreas pastables y periódicamente laborables: el resto montuoso.

6.ª Herrumbroso y Martin Calvo, de 180 hectáreas: linda por Sur con la 3.ª y 5.ª colonias; por Este, con jurisdiccion de Garbayuela; por Norte, con la divisoria de las aguas de Martin Calvo, y Herrumbroso de las que vierten á Tejubieda y la Reguera, y por Oeste, con la tierra de D. Ecolástico Rubio. Tiene aguas manantiales y 20 hectáreas pastables y periódica-

mente laborables. El resto de monte bajo

7.ª Tejubieda de 200 hectáreas: linda por Sur, con la anterior; por Este, con jurisdiccion de Garbayuela por Norte, con la de Herrera del Duque, y por Oeste, con el Trozo de don Ecolástico Rubio. La atraviesan los caminos de Herrera á Agudo y Almadén, tiene aguas manantiales y 40 hectáreas pastables, hallándose montuoso el resto.

Art. 2.º Cada una de estas porciones se cede en arriendo con todos sus aprovechamientos, para establecer una colonia que se dedique á su roturacion y cultivo, al número de arrendatarios que, á juicio de los mismos, fuere suficiente, segun los medios de que dispongan para el objeto.

Art. 3.º Esta cesion se hace por el tiempo de... años, contados desde la fecha de este documento.

CAPÍTULO II.

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS COLONOS.

Art. 4.º El precio anual que los

de las porciones descritas en el artículo 1.º acordarán por sí solos, como y cuando lo tengan por conveniente, los medios y las formas de disfrutar su respectiva porcion, eligiendo con toda libertad y sin más limitaciones que las consignadas en los artículos 5.º y 6.º

Art. 9.º Atendida la conveniencia de hacer en grandes trozos la siembra de cereales, para disminuir los daños que la caza de todas especies ocasionaria en pequeñas fracciones, y atendiendo tambien á que los disfrutes restantes serian más fáciles y provechosos, los colonos de dos ó más porciones podrán asociarse y roturar cada año en una sola colonia, lo que entre todos se propusieren roturar en todas las asociadas. En tal caso podrán asociar tambien, si les conviniera para los demás disfrutes, el terreno no labrado.

Art. 10. Los colonos que fijen su residencia en la finca, compartirán con el dueño el uso y habitacion de las edificaciones que este construya con el destino indicado en el artículo 7.º si hubieren prestado los servicios tambien indicado en el dicho artículo. Podrán, además, edificar por sí y

CAFES Y TES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTOS TOSTADOS a la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan num. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado a España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

MAQUINAS PARA COSER

SIN RIVAL EN EL MUNDO

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18, BADAJOZ. **SINGER** PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18, BADAJOZ.

La compañía Fabril SINGER

ES

- LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero;
- LA UNICA CASA que dispone de numerosa e inteligente personal para atender a cualquiera duda o cualquiera reclamación del comprador en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia;
- LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene completo surtido de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía a los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;
- LA UNICA CASA que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo a cargo de los candidos compradores;
- LA UNICA CASA que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población o de residencia»;
- LA UNICA CASA cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas e inútil máquinas tienen que esculdarlas con el nombre «SINGER». «sorprendiendo la buena fe del comprador»;
- LA UNICA CASA cuya venta por sí sola «asciende a mas que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»;
- LA UNICA CASA que ha obtenido oficialmente en España por inuitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas SINGER a las escuelas de niñas «con destino a la enseñanza»;
- LA UNICA CASA que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

FÍJESE EL PUBLICO

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ.

SUPERIORES CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

DE

Café molido superior, á	2 pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo	2'50 — —
Moka y Puerto-Rico	3 — —
Moka puro	4 — —

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL 13.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir a su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. TISIS, Asma.

CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)

de TROUETTE-PERRET

Con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que ademas de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

POR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. POR MENOR: en todas las Farmacias. Exijanse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

En Badajoz, Farmacia de Dr. J. Jimenez.

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^{os} FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

GRAN EXITO EN PARIS

DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor MARTIAL (DACQUET, Suc^a), 119, rue Montmartre, prúl, Paris

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELUQUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

En Badajoz, Don J. Gimenez.

VAPORES CORREOS.

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA,

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMP^a)

Servicio para Puerto-Rico, Habana

y Veracruz. Servicio para

Colon y Pacifico.

Salida de	Barcelona los dias 4 y 25	de cada mes
	Valencia » 5	
	Malaga » 7 y 27	
	Cádiz » 10 y 30	
	Santander » 21	
	Coruña » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje a las PALMAS (gran Canaria) VERA-CRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica,

ca, en combinacion con el ferro-caril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman carga a flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO RICO.—S. Juan de Puerto Rico Mayagüez, Ponce y Aguadibu. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Ibarra y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Con todos los principales puertos del Pacifico como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José, Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.

MAR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaiso como Buena Ventura, Guayaquil, Payta, Callao, Ampal Iquique, Calzedra, Coquimbo y Valparaiso, con aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales 35 duros—De tercera preferente con comodidades, a pesos 50 para Puerto-Rico y 6 pesos para Habana